



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



ACOMPañAMIENTO PSICOLÓGICO Y PSICOSOCIAL DESDE LA ORIENTACIÓN ESCOLAR EN TIEMPOS DE CONTINGENCIAS Y CRISIS SOCIALES. PROYECTO “CHOCA ESAS CINCO”

*“Del cuaderno al celular De lo sólido a lo líquido
Del conocimiento a la información De la enseñanza al autoaprendizaje De la Escuela (aula
de clases)
a la Escolaridad en el hogar De la Convivencia Escolar a la Convivencia Familiar”.*
(Borja, 2020)

EQUIPO DE PSICOLOGÍA INSTITUTO DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL:

YORK MARY ÁLVAREZ

Psicóloga orientadora grados Séptimo y Octavo.

MAYERLY TERESA MENDIETA

Psicóloga orientadora grados Séptimo y Octavo.

JOSÉ DANIR ARIAS ARIAS

Psicólogo orientador grados Décimo y Undécimo.

MAIRA GUISEL QUIÑONEZ GARCÍA

Psicóloga orientadora grados Sexto y Noveno.

Colombia, febrero 04 de 2021.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



CONTENIDO

1. Presentación.
2. Ejes de trabajo.
 - 2.1 Eje Psicosocial y de Riesgo (1. Educación Socioemocional).
 - 2.2 Eje Convivencial / Comunitario (2. Gestión Pedagógica para la Convivencia Escolar).
 - 2.3 Eje Pedagógico / Formativo (3. Participación para el Aprendizaje y Cultura Ciudadana).
 - 2.4 Eje Vocacional / Ocupacional (4. Todas aquellas orientaciones y asesorías en Proyectos de Vida, desde el aprendizaje autónomo).
 - 2.5 Eje orientación Familiar/individual (5. Atender la consulta personal sobre aspectos psicológicos y sociales demandados por estudiantes y padres de familia).
3. Cuidado a cuidadores y salud mental.
4. Material de consulta.
 - 4.1 Rol y Funciones Pedagógicas para Desarrollar.
 - 4.2 La Familia no reemplaza la Escuela, la Complementa.
5. Referencias.



GG-CERT33050



SI-CERT33052



1. PRESENTACIÓN

El Instituto de Bachillerato Técnico Industrial (IBTI) en concordancia con las directrices dadas por el Gobierno Nacional a través del MEN y sus Secretarías de Educación, viene adelantando acciones para afrontar las diferentes situaciones producidas por la actual pandemia del COVID-19, la cual afecta la educación pública y las comunidades escolares en sus procesos cotidianos de enseñanza aprendizaje; quien tiene como propósitos fortalecer integralmente la educación socioemocional, ciudadana y construcción de Escuelas (más allá de las estructuras físicas, pensándola como una dinámica social-colectiva transformadora), tanto desde el hogar como desde la Escuela.

En ese sentido, la Orientación Escolar con los Psicólogos Orientadores tiene un papel muy importante en la contribución del cumplimiento de tan loable esfuerzo de una manera funcional y corresponde a un capital humano especializado y experto dentro de la Institución Educativa que contribuye a la optimización de los procesos sociales, emocionales, culturales, personales, laborales, profesionales y espirituales.

Las estrategias de intervención desde lo psicoeducativo encontradas en este documento están en consonancia con una Educación integral del SER y el SABER, contenidas en la Resolución 15683/2016:113).

El documento está compuesto por el **Eje de bienestar emocional** enfocado a una Educación Socioemocional de la comunidad educativa. **Eje Convivencial / Comunitario** relacionada con la Gestión Pedagógica para la Convivencia Escolar. **Eje Pedagógico / Formativo** que incluye Participación para el Aprendizaje y Cultura Ciudadana. **Eje Vocacional / Ocupacional** que comprende todas aquellas orientaciones y asesorías en Proyectos y Trayectos de Vida. Ejes de **Orientación Familiar e individual** y **Cuidando a Cuidadores**.



GG-CERT33050



SI-CERT33052



2. EJES DE TRABAJO

2.1 Eje de bienestar emocional (1. Educación Socioemocional)

Promueve el cuidado y autocuidado, las rutinas, los hábitos, la organización de diferentes actividades saludables, la flexibilización curricular dada a través del **PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES** (PIAR-Decreto 1421 de 2017), entre otras acciones orientadas, que generan la reflexión frente a los cambios sociales y educativos y su plasticidad en el establecimiento de las diferentes estrategias de acompañamiento escolar frente a la actual pandemia del COVID-19, los cuales se vienen desarrollando en forma alternada entre el espacio de la Escuela y la casa, y por lo tanto, se espera que estos espacios se desarrollen con tranquilidad y en los tiempos disponibles (con lapsos de descanso y ocio), facilitando así, el mantenimiento y la promoción de la salud física, mental, fortaleciendo la resiliencia y factores sociales de regulación y liberación adecuada de las tensiones y emociones (MEN, 2020). [toma de decisiones personales, Res.15683/2016] Borja, C. (2020)

El eje de bienestar emocional, busca brindar a padres y/o acudientes, estudiantes y docentes herramientas que permitan una sana convivencia al interior de casa y en el IBTI, logrando responder por el componente académico escolar; sin olvidar la salud física y mental de cada uno de los actores involucrados en este proceso de enseñanza – aprendizaje, enfatizando en acciones de promoción de la sana convivencia y prevención de problemáticas tales como el maltrato intrafamiliar, los trastornos psicológicos, los problemas de aprendizaje y la convivencia escolar.



Es por esto que se tendrán en cuenta dos componentes:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Componente 1: Cuidado y autocuidado (hábitos y rutinas):

Este componente aporta a los estudiantes y padres y/o acudientes aspectos relevantes a implementar en la realización y organización de las actividades en casa y el colegio las cuales incluyen espacios de aprendizaje, recreación y de compartir en familia. De igual forma a los docentes les brinda estrategias de organización del trabajo en casa y se sugiere mantener la articulación con los proyectos transversales que se vienen desarrollando en la institución educativa desde el área psicología y pastoral.

Para este componente se proponen las siguientes acciones:

Acción 1: Creación de rutinas y hábitos de autocuidado a partir de material escrito, cursos virtuales y talleres prácticos según la edad y/o nivel escolar de los estudiantes.

Acción 2: La implementación de talleres y conferencias de sensibilización sobre hábitos de vida saludables, violencia doméstica, violencia sexual, consumo de SPA, embarazo juvenil, dificultades con las nuevas estrategias de aprendizaje para los docentes del IBTI.





Componente 2: Manejo de las emociones:

El tiempo prolongado en casa durante la pandemia pudo haber generado la expresión de emociones de manera inadecuada, así como falta de estrategias de reconocimiento y manejo de las mismas; es por esto que se plantea en este componente acciones para fortalecer los vínculos familiares y expresión de emociones, de igual manera permitir a los padres y/o acudientes generar una crianza consciente donde se puedan pensar y llevar a cabo formas de llegar a acuerdos o soluciones fortaleciendo los canales familiares de comunicación.

Se proponen las siguientes acciones:

Acción 1: Mensajes, Videos clips, infografías, talleres y conferencias con recomendaciones para el manejo de algunas situaciones puntuales relacionadas con la convivencia en casa y en el colegio de los integrantes del grupo familiar.

Acción 2: Realización de Escuela de padres (Ley 2025 de 2020) según grado y/o nivel donde se aborden las situaciones problemáticas que se pueden presentar al interior de casa y de la Escuela; llevándolas a cabo a partir de ejemplos cotidianos e información clara y precisa para padres y/o acudientes.





00-GERT33050



SI-GERT33052



Componente 3: Prevención frente a situaciones de riesgo Psicosocial:

Para el área de psicología del IBTI, es muy importante que tanto desde la casa como desde la Institución, se realicen acciones de prevención básica del abuso sexual, riesgos en redes e internet, maltrato infantil, violencia intrafamiliar, ciber dependencia, entre otras, de acuerdo a la lectura de contexto de la Institución Educativa que se ven reflejadas desde las necesidades consolidadas a través de los instrumentos de recolección de la información y también desde las **Comisiones de Evaluación y Promoción**. Además, recordar y socializar con todos los actores de la comunidad educativa, las **rutas de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de los Niños, Niñas y Adolescentes** (NNA), según la ley 1620 de 2013, para saber qué hacer frente a cada caso en particular.

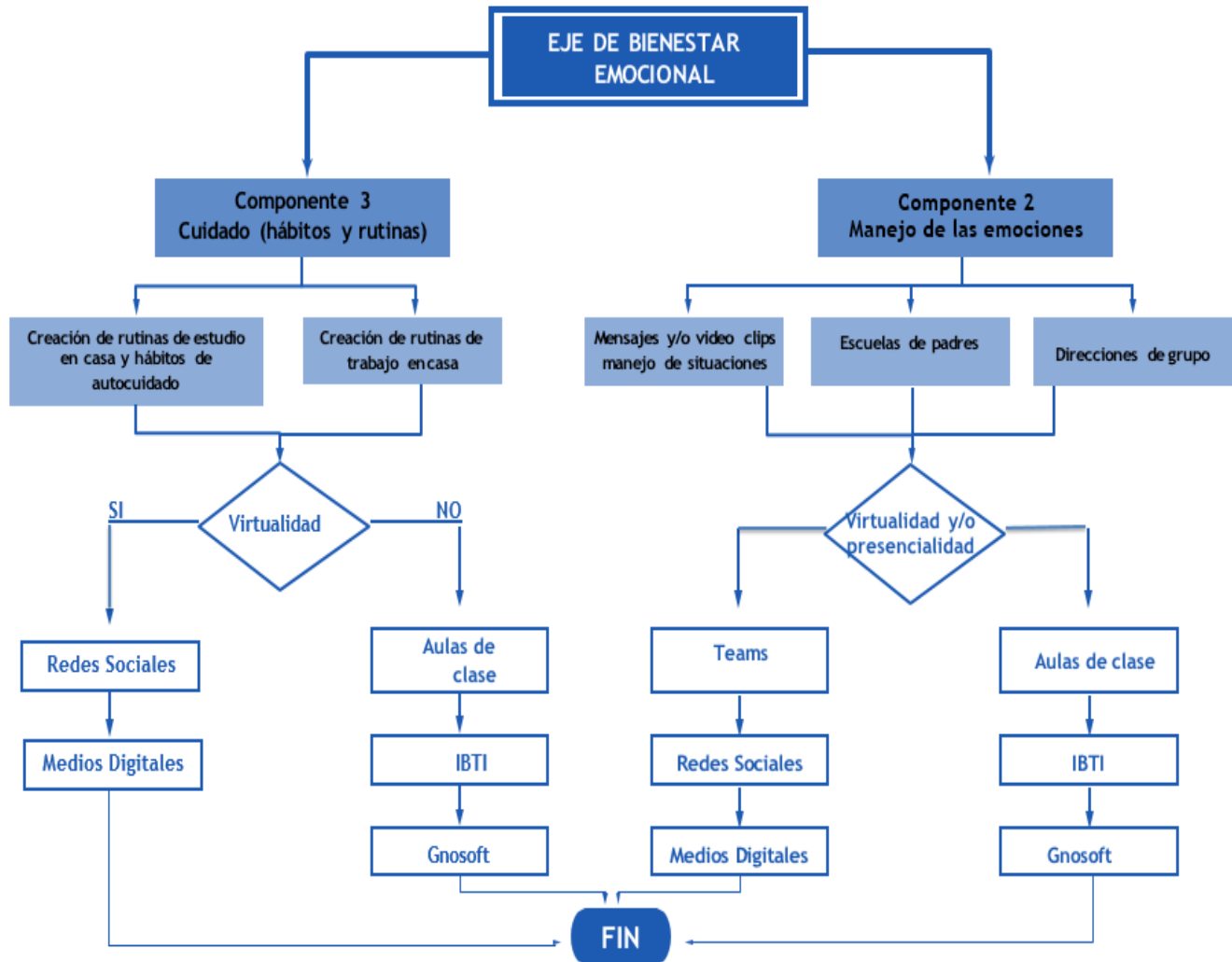
Se proponen las siguientes acciones:

Acción 1: Mensajes, videos clips, conferencias y talleres con recomendaciones para la prevención de situaciones de riesgo psicosocial de acuerdo con las necesidades identificadas en la comunidad educativa.

Acción 2: Realización de escuelas de padres según grado y/o nivel donde se aborden las situaciones de riesgo psicosocial de acuerdo las necesidades identificadas; llevándolas a cabo a partir de ejemplos cotidianos e información clara y precisa para padres y/o acudientes.

Acción 3: Socializar y sensibilizar frente al uso y activación de las diferentes rutas de atención integral según la Ley 1620 de 2013, números de teléfono, correos electrónicos, líneas nacionales de las instituciones encargadas de abordar las situaciones de presuntos delitos o situaciones de riesgo psicosocial.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Esquema No. 1: Eje de Bienestar emocional.



2.2 Eje Convivencial / Comunitario (2. Gestión Psico-orientadora para la Convivencia Escolar)

Está relacionado con las situaciones de convivencia escolar (establecidas en la Ley 1620 de 2013), el Manual de convivencia Institucional y Sistema Institucional de Evaluación (SIEE), desde los cuales se busca desde el modelo restaurativo, solucionar de manera adecuada y con un debido proceso, los conflictos emergentes de la convivencia familiar en el hogar e institucional, ocasionadas en parte por la permanencia diaria dentro de sus residencias y dinámicas relacionales en el entorno más próximo.

Un eje transversal en la labor de los psicólogos orientadores del IBTI, es la promoción de la convivencia y la construcción de climas escolares libres de violencias. Para ello se basan en el desarrollo y ejercicio de competencias ciudadanas en los diferentes entornos de la comunidad educativa (la escuela, el barrio, el ciberespacio, la familia). Con esto se busca promover en las familias el desarrollen habilidades socioemocionales que les permitan relaciones constructivas entre sus miembros, pero también que se entienda el conflicto como una oportunidad de aprendizaje y que además se fortalezcan en el ejercicio de una ciudadanía crítica y activa que pueda fortalecer un proyecto familiar y de comunidad que mejore su entorno y el ejercicio de sus derechos.

Es así que, desde el proyecto “**CHOCA ESAS CINCO**”, se busca promover acciones enfocadas a la sana convivencia en todos los entornos en los que se encuentren nuestros educandos.

Se proponen las siguientes acciones:

Acción 1. Resolución pacífica de conflictos. Se pretende que de manera articulada con los proyectos o programas que desde las diferentes dependencias y/o asignaturas del IBTI, se puedan promover y desarrollar aspectos de convivencia, enfocados en el desarrollo de habilidades para la resolución pacífica de conflictos, y contribuir así a la transferencia de estas al entorno personal, familiar, barrial, Institucional y en el ciberespacio.

Acción 2. Orientar sobre el enrutamiento de casos en que se afecta la convivencia familiar, o casos de acoso a través de medios virtuales y/o presenciales. Contribuir a la prevención de estas situaciones y activar la ruta de atención según la Ley 1620 de 2013, cuando se conocen directamente estas situaciones.

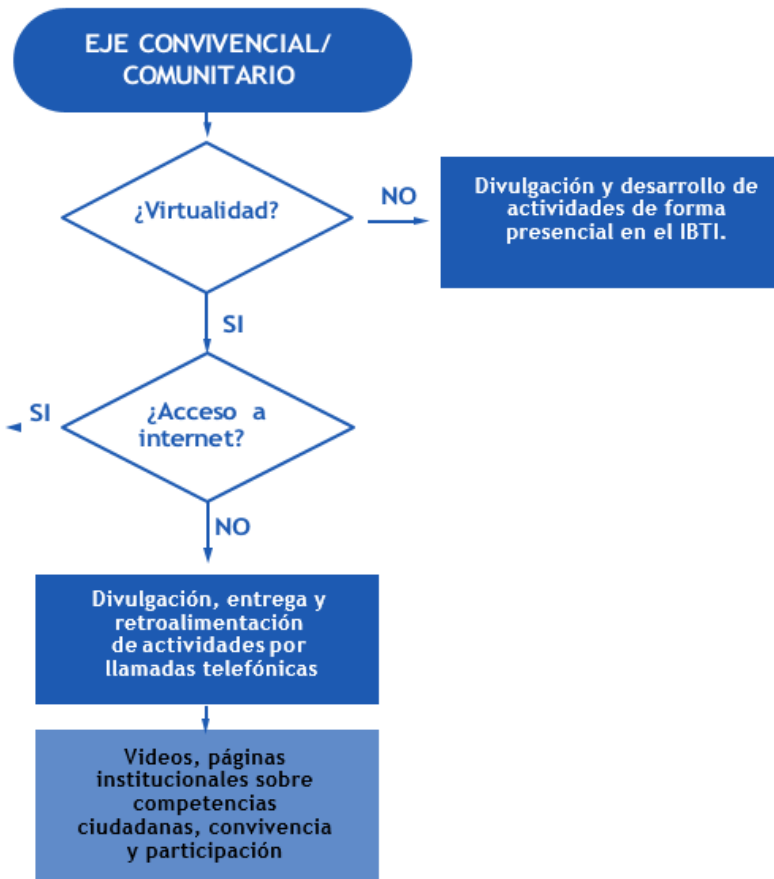
Acción 3. Promover el empoderamiento de las familias en sus comunidades, para la cooperación, la solidaridad, la construcción de paz y la exigibilidad de sus derechos, a través del desarrollo de competencias ciudadanas en los estudiantes, sus familias y la comunidad educativa en general.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Directorio

Equipo de Respuesta Integral
de Orientación Pedagógica



Esquema No. 2: Eje Convivencia y comunitario.



2.3 Eje mejoramiento académico

Son todas aquellas acciones que promueven el aprendizaje y el buen desempeño académico, éstas se establecen a través de estrategias que buscan incentivar que los estudiantes con bajo desempeño académico y sus familias participen activamente de las diversas actividades realizadas bajo la dirección y acompañamiento del área de psicología; dichas asesorías se definen de acuerdo con las características y momentos del desarrollo psicobiológico, que requieran mayor intervención de las familias, y el resto de Bachillerato.



El eje de mejoramiento académico pretende fortalecer el acompañamiento del área de psicología para con los estudiantes del IBTI que presentan bajo desempeño académico, además busca que los padres de familia motiven a sus hijos para que desde el proceso de formación que se viene dando tanto en casa como en la Institución, se contribuya al mejoramiento académico.

Por tal motivo, la propuesta también se enfoca en el fortalecimiento familiar (estudiantes y padres y/o cuidadores), trabajando articuladamente con el cuerpo docente de la institución educativa, proceso que inicia por la caracterización de las condiciones de las familias en cuanto a sus relaciones, estado físico-emocional y las condiciones de accesibilidad necesarias frente a disponibilidad de las herramientas tecnológicas necesarias en el hogar para el correcto desarrollo de los compromisos académicos autónomos.

En las acciones a continuación encontrará 3 criterios que se enmarcan en el eje de mejoramiento académico:

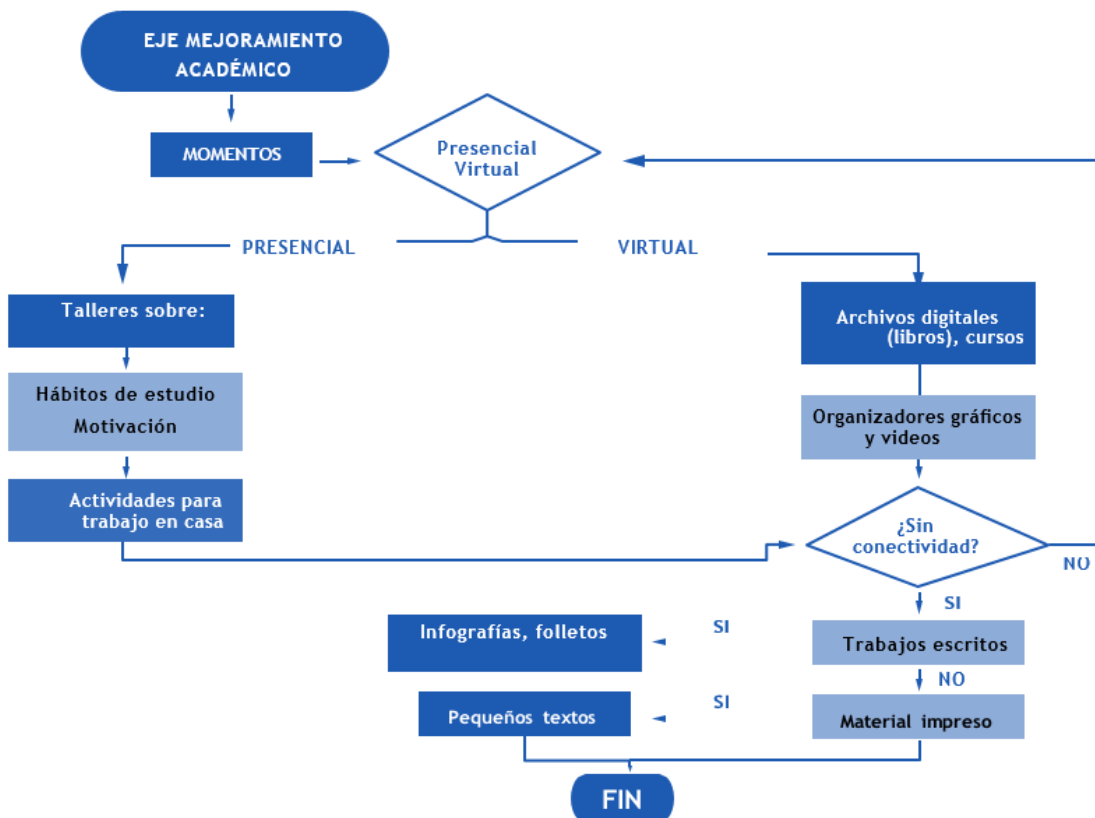
Acción 1: Los retos o desafíos en pequeños juegos en familia que integran a padres y/o cuidadores con los estudiantes en torno al aprendizaje de un valor enfocado en el desarrollo de la autonomía académica. Los retos y desafíos deben diferir de acuerdo al nivel académico de los estudiantes y se crean de acuerdo a las orientaciones del área de psicología y las coordinaciones académicas de la Institución.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Acción 2: Los talleres, charlas y cursos virtuales con los estudiantes de bajo desempeño académico son una oportunidad de expresar a la comunidad educativa de forma más clara un mensaje que genere reflexión y aprendizaje. Es importante que las temáticas que se traten en la presente acción no conlleven a los educandos a la generación de estrés, sino que por el contrario sean un factor de motivación por el estudio y su carácter solo será de tipo formativo.

Acción 3: Las imágenes virales consiste en un mensaje atractivo que genere momentos de reflexión y enseñanza, es una entrega más dinámica que permita a los padres y sus hijos tomar consciencia sobre la importancia de tener buenos hábitos de estudio.



Esquema No. 3: Eje Mejoramiento Académico.



2.4 Eje Vocacional / Ocupacional

El trabajo en orientación vocacional es un proceso que se desarrolla desde la escuela y con la participación parental, en este sentido, cultivamos esta oportunidad para generar reflexión de los estudiantes y sus familias en el sentido de la toma de una decisión respecto a su futuro en la academia y proyección laboral.

Es un trabajo indispensable en sentido de que es una decisión que se verá reflejada en su bienestar individual, social y de aporte al contexto donde a futuro se desenvuelva, es entonces la oportunidad para aprovechar recursos psicológicos necesarios frente a la orientación vocacional, los cuales se desarrollan en base a tres momentos así:

Momento 1: Habilidades para la vida.

Antes de iniciar con la orientación en la ruta profesional es importante que el estudiante consolide sus valores de vida, es por eso que desde el proyecto “**CHOCA ESAS CINCO**” se trabaja en esa línea dando énfasis en la resiliencia que fomenta la capacidad de los jóvenes para hacer frente a las adversidades de la vida, superarlas y transformarlas de forma positiva.

Se trabaja también en torno a la empatía, la capacidad de solucionar problemas, las relaciones interpersonales y el pensamiento crítico y creativo, cualidades necesarias para acrecentar la resiliencia.



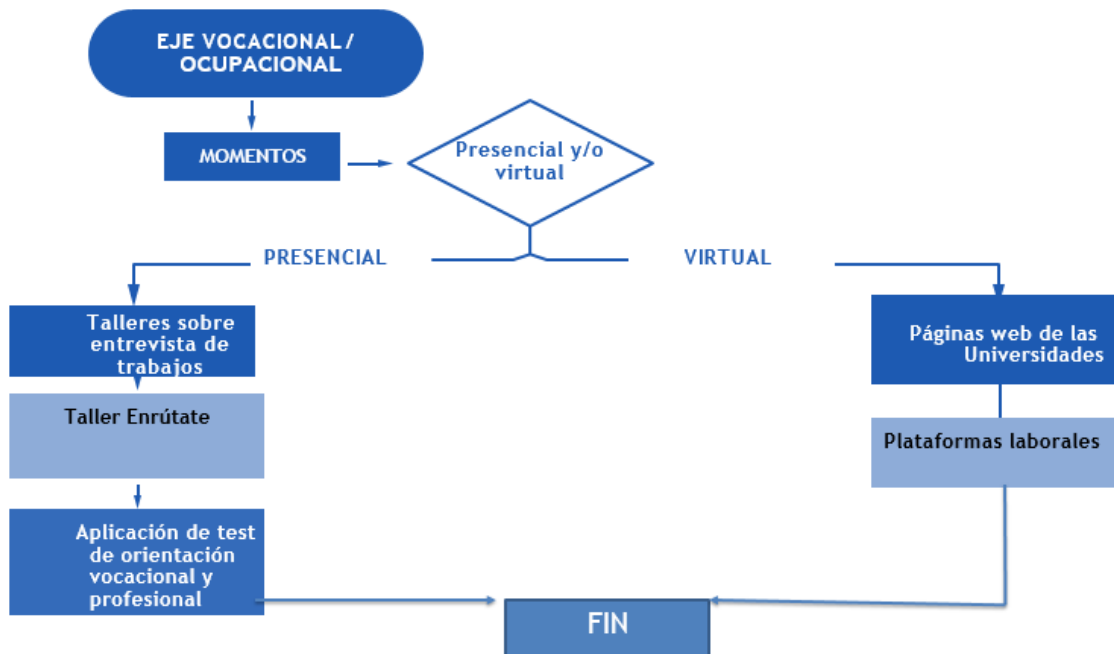


Momento 2: De la formación académica profesional.

Muchos jóvenes no conocen que la educación superior se divide en dos niveles (pregrado y posgrado) y estos a su vez en otros niveles, al conocer esta información importante de forma sesgada, no pueden planear un proceso de vida, es indispensable estar al tanto de las opciones educativas, las instituciones, carreras, pasos para ingreso, costos, entre otros, por eso se trabaja en función de compartir información al respecto de mencionado tema. Dentro del proceso de reconocimiento y preparación a una nueva etapa de vida desde lo educativo, el IBTI, cuenta con varios acuerdos interinstitucionales de inmersión universitaria, entre los que se encuentran acuerdos para becas de pregrados con la Universidad del Rosario y la Universidad de la Salle.

Momento 3: Del mundo laboral.

Otra perspectiva importante se ubica en el reconocimiento del contexto en cuanto a las expectativas de ocupación, las ofertas, las oportunidades de ocupación, puede ser otro panorama que, unido a la instrucción de la conformación de hoja de vida, puede convertirse en la salida hacia el progreso del joven.



Esquema No. 4: Eje Vocacional/Ocupacional.



2.5 Eje de orientación familiar e individual virtual y/o presencial.

Estas relacionado con la función de Diagnóstico y Orientación, que expresa el: “atender la consulta personal sobre aspectos psicológicos y sociales demandados por estudiantes y padres de familia” (Res.15683/2016, p. 115).





3. CUIDADO A CUIDADORES Y SALUD MENTAL

El cuidado es una acción que se concreta a partir de relaciones, es una acción entre seres vivos. Todos cuidan y son cuidados” (Kuerten, Lenise do Prado, & De Gasperi, 2009). En este sentido, los psicólogos orientadores del IBTI, son cuidadores que deben ser cuidados, teniendo en cuenta sus necesidades e intereses y las diferentes formas de ser y de actuar en su práctica cotidiana como funcionario o a nivel personal.

El psicólogo del IBTI, como agente de bienestar debe afrontar las tensiones normales de la vida y hacer una contribución a la comunidad, con el fin de permitir a los individuos cuidar de si y de otros, lo que repercute directamente con el cuidado de la salud, la cual “comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud, la de su familia, la comunidad y el medio ambiente que lo rodea” (Política de Atención Integral en Salud, 2016). De acuerdo con lo anterior, claramente hay situaciones en las que los orientadores deben afrontar dificultades relacionadas con sus funciones, lo que genera estrés e incertidumbre asociadas a una práctica pedagógica con diferentes miembros de la comunidad educativa.

Esta asistencia o ayuda requerida la puede desarrollar una persona cercana (o cuidadora) en este caso un par (psicólogo orientador) quien es aquella que asiste o cuida a otra en situación de dependencia funcional, lo cual le dificulta o impide el desarrollo normal de sus actividades básicas de la vida diaria, al respecto, se identifican tres tipos de personas cuidadoras:

Personas cuidadora familiar: Es aquella persona que tiene vínculo familiar con la persona sujeto de cuidado, y que brinda cuidado de forma permanente o transitoria.

Persona Cuidadora Informal: Es aquella persona que no tiene vínculo familiar con la persona sujeto de cuidado y no tiene formación para el cuidado, puede ser una labor remunerada o no.

Persona Cuidadora formal: Es aquella persona que tiene vinculación laboral legal con una institución o persona natural y que tiene formación para el cuidado.⁴

Los psicólogos orientadores, aunque forman parte de este último grupo descrito, enfrenta las mismas consecuencias, riesgos e incertidumbres que cualquier otro ser humano; Además, son expuestos a diversidad de riesgos y sobrecarga emocional en cuanto a las problemáticas de salud mental en la cotidianidad laboral es por ello que cobra relevancia

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



SC-CER733050



SI-CER733052



proveer medidas de cuidado y autocuidado de los psicólogos orientadores y fundamental la garantía en la atención preferente en salud mental según la Ley Estatutaria 1751 de 2015.

Es así que, desde orientación escolar, se busca promover las siguientes acciones, en el contexto de situaciones de emergencia por la actual pandemia del COVID-19.

Acción 1. El Autocuidado y desarrollo personal: Abrir espacios para discutir incertidumbres, compartir experiencias significativas de acuerdo a las actividades desarrolladas con y/o por otros psicólogos orientadores, así como también en el Comité de Coordinación del IBTI, que sirvan de ánimo y retroalimentación interdisciplinar para el desempeño de las actividades. También encuentros virtuales y/o presenciales y comunicados de orientadores para orientadores.

Acción 2. Invitar a fortalecer los estilos de vida saludable (ejercicio, recreación y manejo del estrés): Recibir asistencia clínica, si lo requiere, para orientación en los ejercicios e implementación personal de estos factores protectores.

Acción 3. Revisar el apoyo por parte de la ARL para el cuidado del orientador escolar.





4. MATERIAL DE CONSULTA

4.1 Rol y Funciones Pedagógicas para Desarrollar.

Los Orientadoras y Orientadores en continua transformación, contribuimos en el fortalecimiento de las comunidades integradas en la cotidianidad de las familias dentro de sus hogares, principalmente en la guía para el acompañamiento a los acudientes en la formación integral de NNA, potenciando su bienestar en el espacio de formación, para toda la Comunidad Educativa del IBTI, incluyéndonos. Considerando el Diseño y Estructura dirigidos a estudiantes de formación básica secundaria y media vocacional, docentes, directivos docentes, orientadores, madres, padres y cuidadores, tenemos los siguientes propósitos (como objetivos trazados):

- Potenciar el cuidado y autocuidado, el fortalecimiento de promoción de derechos y prevención de situaciones de vulneración en Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (para darles atención a estos casos o los que sean reportados).
- Liderar procesos de formación dirigidos a Madres, Padres, Familias y Estudiantes - reconociendo características particulares e individuales (Decreto 1421 de 2017), en su desarrollo / educación socioemocional, justicia restaurativa, construcción de paz, convivencia armoniosa, con estrategias virtuales, posibilitando reflexiones y acciones familiares e Institucionales frente al mismo proceso educativo.
- Proponer orientaciones pedagógicas para el abordaje y acompañamiento de situaciones de riesgo psicosocial (Docentes y Directivos).
- Promover el derecho a una vida libre de violencias, territorios seguros y entornos protectores, generando la co-construcción de relaciones democráticas en la familia y la Comunidad. Consistente con la competencia de Participación y Convivencia - Área de Gestión Comunitaria, que: “Promueve el buen trato y las relaciones armónicas entre los miembros de la comunidad educativa” (Resolución 15683 de 2016:115).



4.2 La Familia no reemplaza la Escuela, la Complementa.

La crisis actual en Colombia y el mundo, que ha restringido continuar con la cotidianidad escolar en los Establecimientos Educativos y en otros ámbitos académicos, laborales y sociales, en los cuales confluían muchas personas (mayores y menores de edad), ha limitado de manera significativa el desarrollo de los contenidos previstos en el plan de estudios, concebido como cada año escolar, para ser desarrollado de manera presencial, en tiempos y circunstancias normales. Por esta razón y otras vitales (cuidado y protección de la vida), desde el área de psicología del IBTI, se ha promovido con los docentes el uso de la flexibilidad curricular, desde el criterio de evitar saturar / sobrecargar a los educandos y sus familias, quienes ya tienen otras angustias, temores, tensiones mentales y emocionales, que deben ser canalizados y atendidos adecuadamente para tranquilidad y bienestar en los hogares.

Comprendiendo que padres, madres, acudientes y demás miembros del hogar pueden acompañar académicamente a los NNA, para trabajar algunos aspectos y temas. Pero, teniendo claro que las familias no reemplazan la Escuela, más allá de ser solamente una estructura física (Artiles, García, Peralta y González, 2005), por tanto, no le corresponde el desarrollo estricto de una malla curricular, un plan de aula o de estudios (SED, 2020, anexo1:7), que terminen convirtiéndose en currículos nulos.

Reconociendo con todo esto, que las actividades educativas que se propongan estén supeditadas al acompañamiento constante de los padres de familia, de ahí la importancia de la Caracterización psicológica, cuyas rutinas y cotidianidades den prelación a los hábitos y prácticas que garanticen la vida, cuidado y bienestar de sus integrantes. Hay toda una «Escuela» ocurriendo en el mundo, no desaprovechemos, ni desperdiciemos esta bella oportunidad para cambiar la enseñanza para fortalecer las personas, paralelo a mantener su motivación para aprender continuamente. Por esto, se recomienda lo siguiente:

- La situación de aprendizaje en casa, exige replantear la práctica de evaluación.
- Lectura conjunta de cuentos, recetas, periódicos o libros disponibles.
- Escriban y dibujen (plasmén) lo que sienten o piensan y compartan una reflexión de lo que ha estado ocurriendo, como lo están viviendo y conversen sobre todo esto, alrededor de un compartir en familia.
- Creatividad e ingenio para organizar los tiempos y espacios de alimentación, limpieza del hogar, juego, estudio, actividad física, descanso y sueño, entre otros (MEN, 2020).



SC-CER733050



SI-CER733052



- Mensajes de gratitud y expresión de afecto a amigos, docentes, familiares y personas de la comunidad que nos sirven con esmero en estos momentos.
- Integración de las tecnologías de la información en las diferentes formas de interacción que tienen las personas y las organizaciones sociales en el presente siglo.
- La recopilación y sistematización de las necesidades, intereses, lecciones y propuestas que tienen las familias para apoyar sus procesos de aprendizaje mientras están en casa y cómo consideran conveniente organizar el regreso a las aulas.
- Diálogo intergeneracional y socialización ante el grupo familiar alrededor de historias de infancia, descripción de sueños, lecciones de vida personales, familiares, comunitarias o académicas, que motiven aprendizajes significativos.

5. Referencias

Artiles, L., García, D., Peralta, F., y González, R. (2005). La Escuela más allá de sus Muros. Herramientas para una comprensión transformadora del contexto. Fe y Alegría, República Dominicana.

Congreso de la República de Colombia (2001). Ley 715 de diciembre 21, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional (1994). Ley 115 de febrero 8, por la cual se expide la ley general de educación. Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional (2013). Ley 1620 de marzo 15, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Bogotá

Ministerio de Educación Nacional (2013). Decreto 1965, de septiembre 11. Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Bogotá.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Establecimiento Público de Educación Superior



Ministerio de Educación Nacional (2017). Decreto 1421 de agosto 29, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional - MEN. (2020). Circular 19, de marzo 14. Orientaciones con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus (COVID -19). Bogotá.



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---